

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE JUNIO DEL 2.018

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

FISCAL: IMPUESTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2.018

Les recordamos que en los 20 primeros días del próximo mes de Julio, se efectúan las liquidaciones de los impuestos de I.V.A., retenciones y pagos a cuenta del I.R.P.F., por ello les agradeceremos nos faciliten en la mayor brevedad posible, la documentación necesaria para su cumplimentación.

Recordarles que Ley de Procedimiento Administrativo obliga, entre otros, a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad jurídica a relacionarse electrónicamente, en ambos sentidos, con las Administraciones Públicas. Entre las entidades sin personalidad jurídica se incluyen las **comunidades de bienes, y las comunidades de propietarios.**

El procedimiento administrativo electrónico pasa a ser ahora el procedimiento habitual frente al basado en el papel, que queda de forma residual.

Concretamente, en las relaciones con la Agencia Tributaria el incumplimiento de esta obligación puede ser constitutivo de la infracción tributaria consistente en multa pecuniaria fija de 250 euros.

REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD):

El nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, nos habla de la obligación del responsable del tratamiento de datos personales de aplicar medidas oportunas y eficaces y ha de poder demostrar la conformidad de las actividades de tratamiento con el RGPD, incluida la eficacia de las medidas. Dichas medidas deben tener en cuenta la naturaleza, el ámbito el contexto y los fines del tratamiento así como el riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

Es preciso señalar la necesidad de mantener documentados todos los procesos, en especial en lo que se refiere a la identificación del riesgo relacionado con el tratamiento y la evolución del mismo, con el objetivo de acreditar la diligencia en el cumplimiento del RGPD

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.



Les comunicamos que este despacho permanecerá cerrado el día 25 de junio, por fiesta local.